32021130300000335

MEMORANDO

Bogotá D.C., 10 marzo de 2021

PARA: **Johanna Cañon - Profesional de Gestion ;**

DE: Director General

ASUNTO: Supervisión de Contrato 08-2021

Le informo que ha sido designada como supervisora por parte del COPNIA del contrato No. 08-2021, cuyos datos básicos son:

CONTRATISTA	**INVERSIONES COLOMBIANAS DE INGENIERIA INVERCOLING S.A.S.**
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS EN LAS SEDES DEL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA COPNIA.
VALOR TOTAL	**DIECINUEVE MILLONES VEINTISÉIS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 19.026.166) incluido IVA**
CDP	38 del 11 de noviembre de 2021
CRP	174 del 4 de marzo de 2021
Link Información Contrato	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?Country=CO&AuthorityVAT=800214417
PLAZO EJECUCIÓN	Diez (10) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FORMA DE PAGO	El COPNIA realizará el pago del objeto contratado en desembolsos mensuales dentro de los veinte (20) días calendario, siguientes a la radicación de la respectiva factura en la que se discriminen las cantidades y valores causados, así: • MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS: Los pagos se realizarán a la finalización de cada ciclo de mantenimientos. • MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS: Los pagos se realizarán incluyendo el suministro e instalación de los repuestos, previa autorización del supervisor. Para tal fin acreditará:

Documento con firma digital. Lo cual garantiza su plena validez jurídica y probatoria. Ley 527 de 1999.
Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

	Soporte en el que conste que se prestó el servicio a satisfacción, debidamente suscritos por el responsable en cada sede en la que se realizó los mantenimientos. Aprobación del supervisor del contrato para el suministro e instalación de repuestos. Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales de los empleados del contratista. Para el efecto, el supervisor del contrato por parte del COPNIA previa verificación del cumplimiento de las actividades contractuales, diligenciará y suscribirá el formato de *"Informe mensual de supervisión y/o aprobación de pago"*, como constancia de recibo a satisfacción. El COPNIA solo pagará al contratista y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará o hará pagos directos a terceros.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Los servicios se prestarán en las instalaciones indicadas por el contratista en la oferta, previa aprobación del supervisor del contrato en las ciudades que se relacionan a continuación: • **NACIONAL:** Calle 78 Nº 9-57 Piso 13. Edificio Interamericana de Seguros – Bogotá. • **ANTIOQUIA:** Calle 49 B Nº 64B-54, Oficina 205, Edificio San Pablo • **ATLÁNTICO:** Carrera 52 Nº 74-56 Oficina 404, Edificio Banco de Occidente- Barranquilla. • **BOLÍVAR:** Calle 32 Nº 8ª - 50 OF. 603 Edificio Concasa, La Matuna – Cartagena. • **BOYACÁ:** Calle 20 Nº. 13-10 oficina 211 Centro Comercial Plaza Real – Tunja. • **CAUCA:** Carrera 7 Nº 1n – 28 Oficina 608 Edificio Edgar Negret – Popayán • **CESAR:** Calle 16 Nº 9-30 Oficina 702 Edifico Caja Agraria Valledupar. • **CÓRDOBA:** Carrera 3 Nº 28-38 Oficina 403 Edificio Torre Malena – Montería. • **CUNDINAMARCA:** Calle 93 N° 11 A - 28 - Edificio Capital Park 93, Oficinas 401 y 404 - BOGOTÁ D. C. • **LA GUAJIRA:** Calle 2 N° 6-43 Edificio Juancho Christoffel Piso 3 Oficinas 302 y 304 – Riohacha • **NORTE DE SANTANDER:** Avenida Cero Nº 11-30 Oficina 606-B Centro Comercial gran Bulevar – Cúcuta. • **QUINDIO:** Calle 21 Nº. 16-46, Oficina 801 Edificio Torre Colseguros – Armenia. • **RISARALDA:** Carrera 7 No. 18-80, Oficina 604 Edificio Centro Financiero – Pereira. • **SANTANDER:** CRa 29 No.45-94, Oficina 203 Centro Empresarial Seguros Atlas Bucaramanga. • **TOLIMA:** Carrera 4 Nº 12-47 Oficina 507 - Edificio América - Ibagué

Documento con firma digital. Lo cual garantiza su plena validez jurídica y probatoria. Ley 527 de 1999.
Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

<table>
<tr><td rowspan="6">GARANTÍAS Aprobadas</td><td colspan="6"><table>
<tr><td colspan="2">COMPAÑÍA DE SEGUROS</td><td colspan="4">SEGUROS DEL ESTADO S.A</td></tr>
<tr><td colspan="2">Póliza de Cumplimiento No.</td><td colspan="4">11-46-101019607</td></tr>
<tr><td colspan="2">Fecha de Expedición</td><td colspan="4">05/03/2021</td></tr>
<tr><td>Cobertura</td><td>%</td><td>VIGENCIA</td><td>DESDE</td><td>HASTA</td><td>VALOR</td></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO</td><td>20%</td><td>PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO + 4 MESES</td><td>02/03/2021</td><td>02/09/2022</td><td>$ 3.805.233</td></tr>
<tr><td>CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES</td><td>20%</td><td>PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO + 6 MESES</td><td>02/03/2021</td><td>02/11/2022</td><td>$ 3.805.233</td></tr>
<tr><td>Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones</td><td>5%</td><td>PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO + 3 AÑOS MAS</td><td>02/03/2021</td><td>02/05/2025</td><td>$ 951.308</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN</td><td colspan="6">Para el perfeccionamiento, se requiere la firma de las partes; y para su ejecución: a) Expedición del registro presupuestal. b) Acreditación del pago de aportes parafiscales al sistema de seguridad social integral. c) La aprobación de garantías y d) Suscripción del acta de inicio.</td></tr>
<tr><td>LIQUIDACION DEL CONTRATO</td><td colspan="6">Expirado el plazo para la ejecución del contrato o cumplido el objeto o terminado anticipadamente, se procederá a su liquidación final, en el término de los cuatro (4) meses siguientes, cuando así se requiera.</td></tr>
<tr><td>CONTACTO</td><td colspan="6">YIMMY FERNANDO MORENO RINCON
Representante Legal
CALLE 37 No 17 A – 03
Teléfono: 3142965082
invercolingsas@hotmail.com</td></tr>
</table>

En su condición de supervisor del referido contrato, debe mantener estricta vigilancia, control y seguimiento a la ejecución del objeto contractual, acorde con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 734 de 2002 y la Ley 1474 de 2011, con el fin de asegurar el logro exitoso de los objetivos y finalidades de la Entidad.

Para ello, es necesario que conozca y dé estricto cumplimiento a las condiciones establecidas en el contrato, los estudios previos y la oferta presentada por el contratista; así mismo, debe verificar que dentro del plazo de ejecución se cumpla con el objeto, las obligaciones de las partes y velar por la suscripción oportuna de cronogramas y demás documentos que soporten la ejecución contractual y remitirlos al área de contratación para que reposen en el expediente del contrato.

Debe conocer y aplicar el procedimiento de supervisión vigente en la Entidad, el proceso de incumplimiento desarrollado en dicho documento y consultar y actualizar la base de datos de contratos compartida.

El (la) supervisor (a) debe informar al área de Gestión de Contratación, cualquier evento que considere pueda afectar el normal desarrollo del contrato, analizar y responder oportunamente las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas que realice el contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y sea necesaria para el cabal cumplimiento de sus deberes.

Además de la verificación de la oportunidad y pertinencia de cada desembolso, debe cotejar que esté soportado con el respectivo informe de ejecución, constatar que la

Documento con firma digital. Lo cual garantiza su plena validez jurídica y probatoria. Ley 527 de 1999.
Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

factura cumpla con los requisitos legales, confirmar que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, y diligenciar el *"Formato de Control de Supervisión y Aprobación de Pago",* con una periodicidad mensual, aunque no exista pago en el periodo.

Una vez finalice el contrato y las obligaciones del contratista, debe presentar el acta de terminación y/o liquidación (cuando aplique) y un informe final de supervisión con todos los documentos soporte y remitirlos al área de Gestión de Contratación como constancia de cierre del expediente del proceso.

Cordialmente,

RUBEN DARIO OCHOA ARBELAEZ
Director General

Anexos: Comunicación de aceptación, Póliza, CDP y CRP

Revisó: OLGA LUCIA RODRIGUEZ MURCIA – Profesional de Gestión Área de Contratación
Proyectó: Cirley Isabel Tapia Tobar, Técnico Administrativo Área de Contratación

Documento con firma digital. Lo cual garantiza su plena validez jurídica y probatoria. Ley 527 de 1999.
Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.